



**RESOLUCIÓN No. (8055)
1 de septiembre de 2024**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL de Valle del Cauca, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos departamentales y de Bogotá D.C. del Comité Sectorial.

Que el Consejo Nacional de Control Ético acreditó los miembros del Partido para integrar los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL.

Que reunidos los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación de instalación, donde se eligieron los miembros que integran las Asambleas la Organización y los militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento de Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento de Valle del Cauca a los siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	6229144	OSCAR GERARDO HURTADO TORO
	16079463	WLADIMIR ARAGON SOLIS
	1003934188	EDWIN ORLANDO RAMOS MORENO
	16079463	WLADIMIR ARAGON SOLIS
	16274487	HAROLD MINA
	16499105	ARISTIDES MORENO VALENZUELA
	10346077	GLADIER DANILO ZÚÑIGA COLORADO
	1144099750	ANDRES SEBASTIAN VALENZUELA MONTAÑO
	66960355	CARMEN MOSQUERA
	29182005	ANA MOSQUERA
	29182006	MARIA MOSQUERA
	31372956	GRICELIDIS MOSQUERA
	66882152	MARIA BERMUDEZ
	94466523	LEYDER MERA
	6314204	JAIME VARGAS
	1114899823	YENSI RENGIFO
	66749551	LAURA INES MONTAÑO OROBIO
	25433898	ANA MILENA OROBIO
	1144103410	CARLOS ANDRES CASTRO MONTAÑO
	14472611	PEDRO HARMENZOON RIVAS ACHITO
	1111819614	LUISA MARIA ANGULO SOLIS
	1144100224	NELSON ENRIQUE MONTAÑO VERGARA
	1006186906	ANA STEFANIA MONTENEGRO
	1111814116	JOSHUA ENRIQUE ARAGON SINISTERRA
	1107043447	RONALD HERNAN PACHON MOLINA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento de Valle del Cauca a los siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidente	6229144	OSCAR GERARDO HURTADO TORO
Vicepresidente	16079463	WLADIMIR ARAGON SOLIS
Secretario	1003934188	EDWIN ORLANDO RAMOS MORENO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL al Consejo Programático Territorial en representación del departamento de Valle del Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Representante ante Consejo Programático Territorial	16079463	WLADIMIR ARAGON SOLIS

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL a la Convención Departamental de Valle del Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegado para Convención Departamental	6229144	OSCAR GERARDO HURTADO TORO

ARTÍCULO QUINTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el



presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano

AURA VANESA AGUILAR MORENO
Directora Nacional de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales